



CONCLUSIONES

Fundação Cuidar o Futuro



M A D R I D
3 al 13 mayo 1951

BENDICION DE SU SANTIDAD

Monseñor Montini, Secretario de Estado Santa Sede.

Primer Congreso Femenino Hispanoamericano reunido primer pleno acordó por aclamación elevar al Santo Padre homenaje filial devoción ofreciéndole trabajos y frutos Congreso Punto Respetuosamente

PILAR PRIMO DE RIVERA

Fundação Cuidar o Futuro

32 Cvaticano 28/27 11 2100

12 1045 HVJ3 Aver

Eltf. Excmo. Srta. Pilar Primo de Rivera. Madrid.

Augusto Pontífice agradece vivamente filial homenaje devoción Congreso Femenino Hispanoamericano otorgando trabajos y asistentes implorada bendición apostólica.

MONTINI SUSTITUTO

Revisão
Madrid 9-IX-1998

CONCLUSIONES

Fundação Cuidar o Futuro

Reconocemos la existencia de un modo de ser y de pensar iberoamericano, resultante de la integración de elementos hispanolusitanos con otros que son propios de los pueblos de América y Filipinas, y que se caracterizan:

a) Por mantener el concepto cristiano de la vida, reconociendo a todo ser humano como portador de valores eternos y dotado de tres dimensiones: sobrenatural, natural e histórica, y capaz de perfección mediante el desarrollo de sus propias posibilidades.

b) Por el respeto a la dignidad de la persona humana.

c) Por la concepción de la familia, resultante del matrimonio indisoluble como unidad fundamental de la sociedad.

d) Por la estimación de la dignidad de la mujer, elemento básico para la existencia de la familia.

e) Por el reconocimiento de los valores de las culturas aborígenes.

f) Por la integración religiosa y militante de la vida, considerada al servicio de un providencial destino de salvación.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1.—Reconocemos la existencia de una manera de ser y de pensar iberoamericana, resultante de la integración de elementos hispanolusitanos con otros que son propios de los pueblos de América y Filipinas, y que se caracterizan:

a) Por mantener el concepto cristiano de la vida, reconociendo a todo ser humano como portador de valores eternos y dotado de tres dimensiones: sobrenatural, natural e histórica, y capaz de perfección mediante el desarrollo de sus propias posibilidades.

b) Por el respeto a la dignidad de la persona humana.

c) Por la concepción de la familia, resultante del matrimonio indisoluble como unidad fundamental de la sociedad.

d) Por la estimación de la dignidad de la mujer, elemento básico para la existencia de la familia.

e) Por el reconocimiento de los valores de las culturas aborígenes.

f) Por la integración religiosa y militante de la vida, considerada al servicio de un providencial destino de salvación.

2.—En su virtud, reconocemos:

a) Que la formación del individuo, y por lo tanto de la mujer, debe ser integral, siendo imprescindible la educación religiosa, base de la verdadera formación del hombre en relación con su destino de salvación.

b) Que la educación social y política es indispensable para el ejercicio de la completa actividad humana.

En consecuencia, la mujer debe ser educada en forma que se salvaguarden y aquilaten sus características positivas y se la prepare para la participación conveniente en las tareas del espíritu y de la vida en todos sus órdenes.

En esa educación se tendrá en cuenta el peculiar carácter social, histórico y político de los diversos países de Iberoamérica y Filipinas.

Y, por lo tanto, postulamos que se garanticen de manera legal y efectiva los respectivos derechos de la Familia, de la Iglesia y del Estado.

Voto separado de D.^a Rita Soares de Andrade, del Brasil

Reconocemos la existencia de un modo de ser y de pensar iberoamericano, resultante de la integración de elementos hispanolusitanos con otros que son propios de los pueblos de América y Filipinas, los cuales se caracterizan:

- a) Por mantener el concepto cristiano de la vida.
- b) Por el reconocimiento de que el hombre es portador de valores de tres órdenes: sobrenatural, natural e histórico.
- c) Por la facultad de perfeccionamiento de esos valores por la educación y por la cultura.
- d) Por el respeto a la dignidad humana, sin distinción.
- e) Por la institución de la familia por matrimonio indisoluble como fundamento del equilibrio y de la estabilidad social.
- f) Por la valorización de la dignidad de la mujer.
- g) Por el reconocimiento de los valores de las culturas aborígenes.
- h) Por la interpretación religiosa de la vida militante, en el sentido principal de la salvación del alma, y por la garantía efectiva de los derechos imprescriptibles de la Familia, de la Iglesia y del Estado de promover la educación moral, cívica y cultural.
- i) Por la afirmación de que Dios preside los destinos de los hombres y de los pueblos.

Fundação Cuidar o Futuro

El Congreso recuerda a toda mujer iberoamericana y filipina la grave obligación que tiene de contribuir a crear y conservar una conciencia moral exacta en todos los ambientes donde desenvuelva su vida, y la obligación de actuar en todos los campos de lucha y de posible influencia.

El Congreso llama la atención sobre los graves trabajos que en la familia, en la escuela y en la vida toda de nuestras hermanas ejercen las profesoras, las educadoras, las enfermeras y las visitadoras sociales, y pide que se les reconozca su importante contribución a la vida social y que se les ofrezca los medios necesarios para mejorar su situación económica y profesional.

El Congreso recuerda a toda mujer iberoamericana y filipina la grave obligación que tiene de contribuir a crear y conservar una conciencia moral exacta en todos los ambientes donde desenvuelva su vida, y la obligación de actuar en todos los campos de lucha y de posible influencia.

COMISION I

La mujer en la religión

1.—El Congreso y los Organismos que de él se deriven fomentarán como una de las aspiraciones femeninas iberoamericanas más dignas de aliento la vocación misionera de la mujer, orientada principalmente hacia Iberoamérica y Filipinas.

2.—Se recomienda la creación de Instituciones seculares femeninas, bajo la orientación de la Jerarquía Eclesiástica, dedicadas al apostolado secolar misionero. Y concretamente se recoge la idea de crear un Instituto, bajo la advocación de Isabel la Católica, específicamente dedicado al apostolado para Iberoamérica y Filipinas, con sede central en España.

3.—Se recomienda la creación en todos los países iberoamericanos y Filipinas de un Instituto de Cultura Religiosa Superior.

4.—Se recomienda que todas aquellas personas que reciban de la Jerarquía Eclesiástica la misión de enseñar Religión, obtengan de sus superiores el título adecuado.

5.—Que en los programas de las Escuelas e Institutos Católicos y en los Colegios de Enseñanza Media Femeninos se incluya una instrucción especial sobre materias sociales a base de las doctrinas contenidas en las Encíclicas Papales.

6.—Asimismo, que en las Escuelas de Enfermeras y Visitadoras Sociales se dé a conocer y se insista en la especial labor de apostolado que podrían realizar, aprovechando el vasto campo de que disponen para su trabajo.

La mujer en la moral

1.—El Congreso se pronuncia por una formación total de la persona con un claro y práctico sentido de la moral sobrenatural y natural.

2.—Existiendo igualdad de derechos y deberes morales en el hombre y en la mujer, en todos los estados y situaciones de la vida, pedimos que en la educación de ambos se inculquen y fomenten estos principios.

3.—El Congreso recuerda a toda mujer iberoamericana y filipina la grave obligación que tiene de contribuir a crear y conservar una conciencia moral exacta en todos los ambientes donde desenvuelva su vida, y la obligación de actuar en todos los campos de lucha y de posible influencia.

4.—De acuerdo con estos principios, se recuerda a la mujer iberoamericana y filipina el empleo de todos los medios para combatir la inmoralidad actual, influyendo sobre las autoridades, personas o Entidades formadoras y orientadoras de la moralidad.

5.—El Congreso llama la atención sobre los graves trastornos que en la familia, la sociedad y la vida toda de nuestros pueblos originan las perniciosas leyes favorecedoras del divorcio y los métodos anticoncepcionistas, y requiere a todas las Instituciones femeninas representadas para que sostengan en sus respectivos países la más enérgica y sostenida campaña hasta conseguir su abolición.

6.—Teniendo en cuenta que una de las principales causas de la inmoralidad proviene de la injusticia social, se recuerda a la mujer iberoamericana y filipina el deber que tiene con las clases económicamente menos favorecidas y la obligación que le incumbe de contribuir a la realización de una revolución social de sentido netamente católico.

Voto personal separado de la señora doña Ana Fernandini de Naranjo, Presidenta de la Delegación del Perú:

6.—Teniendo en cuenta que una de las principales causas de la inmoralidad proviene de la injusticia social, se recuerda a la mujer iberoamericana y filipina el deber que tiene con las clases menos favorecidas y la obligación de contribuir a la realización de *la evolución social cristiana* basada en las recomendaciones de las Encíclicas Papales.

Fundação la mujer en la familia Futuro

1.—El Congreso postula una formación de la mujer específicamente femenina, tanto en el orden espiritual como en el intelectual que la capacite para el ejercicio pleno de su misión en la familia.

2.—Para contribuir eficazmente a la restauración del matrimonio cristiano, el Congreso considera de máxima urgencia crear en los medios femeninos iberoamericanos y filipinos conciencia de la necesidad de una formación prematrimonial de ambos sexos, de acuerdo con el nivel intelectual y social de los jóvenes, de modo que les instruya rectamente sobre la naturaleza, dignidad y deberes del matrimonio cristiano.

La preparación prematrimonial deberá hacerse gradualmente por la labor conjunta de los padres, directores espirituales y educadores, en lo referente a la conservación consciente de la castidad.

El Congreso se pronuncia contra toda forma colectiva de educación sexual en las escuelas.

3.—Para contribuir eficazmente a la restauración de la familia cristiana en las clases económicamente menos favorecidas, el Congreso aboga por la implantación del salario familiar y de todas aquellas otras medidas sociales de protección a la familia que hagan posible la reintegración de la mujer casada a su misión más sagrada en el seno del hogar.

COMISION II

La mujer en la educación intelectual

- 1.—El Congreso hace suyas las enseñanzas de los Sumos Pontífices, y presenta como conclusiones previas a sus estudios referentes al trabajo, a la educación de la infancia y juventud y al matrimonio, los principios señalados por las Encíclicas.
- 2.—Recomienda fundamentar la Enseñanza Media sobre una base humanística.
- 3.—Estudiada la función de la Universidad, se llega a la conclusión de que ésta debe reunir tres aspectos:
 - a) Formación profesional en las Facultades.
 - b) Formación cultural y humana, que se complementará en los Colegios Mayores.
 - c) Fomento de la investigación científica.
- 4.—Se recomienda muy especialmente la creación de Residencias Universitarias Femenina semejantes a los Colegios Mayores, de tradición común en nuestros pueblos, por considerarlos el organismo más idóneo y eficaz para la formación integral de la universitaria.
- 5.—Se aboga por la necesidad de educar a la juventud de acuerdo con las características históricas de cada país, formándola para su actuación en la vida nacional, de manera que esta educación la lleve también a la comprensión de los valores de carácter universal.
- 6.—Se recomienda que para el ejercicio de la docencia primaria y secundaria sea indispensable una formación pedagógica adecuada y que no puedan ejercer la mencionada función docente quienes no acrediten poseer dicha formación fundamental.

La mujer en las profesiones

- 1.—La mujer dedicada a las profesiones intelectuales deberá tener los mismos derechos que el varón, tanto para su capacitación como para el ejercicio práctico de la misma.
- 2.—Para canalizar, reglamentar y dar carácter formal a estudios especializados

que la vida moderna exige, se propugna la creación de las siguientes enseñanzas y profesiones femeninas:

- Profesoras de Religión.
- Profesoras de Educación Política.
- Profesoras de Hogar.
- Profesoras de Educación Física.
- Profesoras de Danzas Clásicas y Populares.
- Profesoras de Enseñanza Rural.
- Profesoras de Institutos Laborales.
- Jefes de Granjas-Escuelas.
- Divulgadoras Sanitario-Rurales.
- Visitadoras Sociales.
- Enfermeras de Guerra.
- Auxiliares de Investigación.
- Psicología del Niño.
- Previsión y represión de la criminalidad femenina.

Para ellas y otras semejantes, se solicita que los respectivos Gobiernos les otorguen reconocimiento oficial.

3.—Proponemos la creación de la Sección de Información y Protección Profesional de la Mujer, integrada dentro del Organismo general permanente del Congreso. Esta Sección entenderá en dos clases de cuestiones: una, relacionada con los problemas comunes de las profesiones de la mujer en Hispanoamérica, y otra, de problemas típicamente nacionales.

4.—Que para las trabajadoras de la industria, agricultura y artesanía se trace por los respectivos Ministerios la tabla de trabajos que sean apropiados para la mujer, en razón de su resistencia física.

5.—Elevación de los salarios en los trabajos específicamente femeninos, para que no exista inferioridad en la retribución.

6.—Interesa capacitar profesionalmente al servicio doméstico y protegerlo mediante:

- a) Escuelas apropiadas, con sus títulos correspondientes.
- b) Establecimiento de seguros de accidentes, vejez y enfermedad.
- c) Agencias de colocación, supervisadas por Organismos adecuados.
- d) Residencia-hogar para transeúntes.

7.—Se debe procurar que la mujer de ambiente rural sea educada en su propio medio:

a) Para ser el centro de una verdadera familia cristiana y la colaboradora de la Escuela Rural.

b) Para ganarse la vida, si lo precisara, en las profesiones caseras femeninas (artesanía, industrias rurales, etc.), sin salir de su ambiente. Con esto se conseguirá el resurgir de lo tradicional, el arraigo a la tierra y el contribuir con el trabajo casero femenino al enriquecimiento de la industria nacional.

8.—Que la Maestra de Escuela rural proceda preferentemente del mismo medio

campesino y complete su preparación profesional especializada en un Centro Superior de Orientación Rural.

La mujer en la educación física

1.—La Educación Física debe ser parte esencial de la formación femenina. En consecuencia, se procurará que en todos los grados de la enseñanza y en toda clase de actividades femeninas se conceda la atención necesaria a la Educación Física, que habrá de ser establecida como obligatoria y suficientemente dotada.

La mujer en la educación para el hogar

1.—Se recomienda extender con carácter obligatorio las enseñanzas para organizar, dirigir y administrar el hogar en todos los grados de la educación, incluyendo las materias formativas, adaptadas a las circunstancias de cada país.

2.—Se hace resaltar la importancia de la capacitación de un profesorado idóneo para dar las enseñanzas incluídas en las dos conclusiones anteriores, y el hecho de que en el ejercicio de esta docencia el profesorado goce de los mismos derechos y prerrogativas de otras profesiones similares.

Fundação Cuidar o Futuro

La mujer en la educación física

La educación física debe ser parte esencial de la formación femenina. En consecuencia se procurará que en todos los grados de la enseñanza y en toda clase de actividades femeninas se conceda la atención necesaria a la educación física que habrá de ser establecida como obligatoria y satisfactoriamente dada

COMISION III

La mujer en la política

- 1.—La mujer puede y debe participar directamente en el ejercicio del poder político, de acuerdo con su propia naturaleza, condición y capacidad.
- 2.—El Congreso reconoce la necesidad de la educación cívica, y recomienda la creación de Instituciones que capaciten a la mujer para el ejercicio de su función política.
- 3.—El Congreso recomienda que la mujer participe en la política activa y que se distribuyan los puestos de gobierno, teniendo en cuenta la capacidad intelectual y moral del individuo y jamás la condición de sexo.

Fundação Cuidar o Futuro

La mujer en la comunidad social

Con objeto de intensificar la acción social en cada país y contar con un Cuerpo General especializado de mujeres que se dediquen a estas actividades, con el interés, la abnegación y la técnica que se requiere, se recomienda:

- 1.—La creación de Escuelas de Asistencia o Visitadoras Sociales profesionales, cuyo título debe estar reconocido oficialmente por el Estado.
- 2.—La unificación de un plan general y programa básico de estudios entre todos los países que asisten a este Congreso, adaptándolo a las características especiales de cada nación.
- 3.—La creación de Escuelas en el medio rural para la formación de Asistentes Rurales, la creación de Centros de barrio y cuantas otras medidas se consideren oportunas.
- 4.—El establecimiento de una Sección de Asistencia Social dentro del Organismo Central Iberoamericano y Filipino que mantenga la coordinación necesaria entre nuestros países en todos los aspectos, y especialmente en los siguientes:
 - a) Creación de becas y fomento del intercambio de Asistentes o Visitadoras Sociales, profesoras y alumnas entre los diversos países. Entendido que las becarias tendrán derecho a elegir libremente las Escuelas donde deseen asistir.
 - b) La Sección de Asistencia Social nombrará Comisiones, a ser posible nu-

meras, con representación en todos los países y Escuelas, para que asistan a todas las Conferencias Internacionales del Servicio Social, con objeto de presentar ponencias en armonía con el criterio católico sustentado en la declaración de principios de este Congreso.

La mujer en la sanidad

Reconocemos como centro de las actividades de la mujer en el terreno sanitario la profesión de Enfermera, y por ello pedimos para ésta toda la dignidad que merece, por lo cual consideramos necesario:

1.—Perfeccionar los programas y cursos para la preparación de Enfermeras, en armonía con el ritmo y los horizontes de la Medicina actual.

2.—Intensificar en los cursos la formación religiosa y la ética profesional de la Enfermera como base de sus servicios.

3.—Conseguir que la carrera de Enfermera tenga tres años de duración, exigiéndose previamente la base de cultura necesaria para poder cursar los estudios.

4.—Crear dentro de la profesión de Enfermera las especialidades exigidas por el avance de la Medicina y la situación de cada país. A este respecto, indicamos la conveniencia de formar equipos de Enfermeras especializadas en:

a) Lucha contra la poliomelitis.

b) Servicios Auxiliares para la atención del medio rural, tal como lo ha hecho en España la Sección Femenina, al crear el Cuerpo de Divulgadoras Sanitario-Rurales.

c) Intensificar el número de Enfermeras dedicadas a la salud pública, para impulsar la labor de educación y profilaxis en los barrios más necesitados.

5.—Conseguir para las Enfermeras los derechos correspondientes al ejercicio de su profesión, de acuerdo con la responsabilidad de la misma.

6.—Mantener una coordinación entre España y los países iberoamericanos y Filipinas en lo que se refiere a intercambio de Enfermeras, viajes de estudio, creación de becas y asistencia a cursos, y crear dentro del Organismo Central la Sección de Enfermeras.

7.—Inscribirse en la Asociación Internacional de Enfermeras y asistir a sus Congresos, para consolidar nuestra unión y sustentar el concepto católico de la profesión.

La mujer y el patrimonio cultural popular: juegos, danzas, trajes

1.—El Congreso recomienda la conservación y estudio del folklore, en un sentido amplio y científico de antropología cultural.

2.—La exaltación del canto y la danza, por recoger éstos lo más hondo del genio popular, orientando a la juventud en este sentido.

3.—La creación, dentro del Organismo que continúe las labores de este Congreso, de una Sección que se dedique al estudio del folklore y la etnografía.

4.—El intercambio folklórico entre los países de Iberoamérica y Filipinas, teniendo en cuenta los Organismos ya existentes.

Recomendación especial.

La orientación musical en el género religioso hacia el canto gregoriano.

Sobre los espectáculos públicos y los menores

El Congreso solicita:

- 1.—El cumplimiento riguroso de las leyes que prohíben la asistencia de menores a espectáculos nocivos, y recomienda a los Organismos de censura el más estricto y racional rigor en sus dictámenes.
- 2.—Que en los programas de cine para menores no se incluyan películas, sinopsis o cortos prohibidos.
- 3.—Que por los Organismos competentes de cada país se reglamente que los premios cinematográficos se den preferentemente a películas de exaltación de valores morales, espirituales y educativos.
- 4.—Que los anticipos para nuevas producciones sean concedidos con el mismo criterio.
- 5.—Que se propugne por una verdadera producción cinematográfica infantil.

La mujer ante el derecho

El Congreso reconoce la necesidad de una revisión en la situación jurídica de la mujer, tanto en el Derecho Civil como en el Penal, a fin de que todo ello corresponda a un criterio justo y cristiano de la vida. En consecuencia se propone con respecto a:

Fundação Cuidar o Futuro

La mujer y el Derecho Civil.

- 1.—La coparticipación de la madre en la patria potestad.
- 2.—La conservación de su participación en la patria potestad, respecto a los hijos del matrimonio anterior, en caso de que contraiga segundas nupcias.
- 3.—La adhesión de un régimen legal supletorio que ordene los bienes del matrimonio en aquellos países que aún no lo tuviesen establecido, insistiendo en que este régimen sea precisamente el legal de gananciales, ya que supone el perfecto reconocimiento de la personalidad y fines de la unidad creada por el matrimonio, en que la mujer complementa al marido y comparte con él las ganancias y economías.
- 4.—La realización por parte del marido de una mera gestión o administración, siempre que recabe el consentimiento de la mujer, para aquellos otros actos que entrañen la enajenación o disposición, tanto directa como indirectamente (la tutela, fianza, aval, etc.) de los bienes comunes.

La mujer dentro del Derecho de familia.

- 5.—La supresión total de la institución del divorcio vincular en todos los países que lo tengan establecido, por razones de ley natural y de preservación de la familia y la sociedad y la limitación a las causales de separación simple

6.—Recomendar a los países que la hayan establecido la abolición de la igualdad a distintos efectos legales (sucesión, filiación, legítima, percepción de seguros sociales) entre la situación de hecho del concubinato y el matrimonio legal válido.

Situación jurídica de la mujer en el Derecho del trabajo.

7.—Unificación de las directrices instigadoras del Derecho laboral en los distintos países de Iberoamérica y Filipinas, a fin de que respondan a un criterio cristiano y justo de las relaciones entre el capital y el trabajo, y de la dignidad de la persona humana.

8.—La equiparación de salarios para trabajos iguales, sin discriminación de sexos.

9.—La determinación de industrias y actividades en que la mujer trabaje con exclusividad.

10.—En aquellos países en que no exista aún con tal carácter, la implantación obligatoria del reposo de seis semanas antes y seis después del parto, percibiendo la madre la totalidad de su salario.

Delincuencia infantil

El Congreso recomienda:

1.—Intensificar la acción de los Organismos de protección a la infancia, como medio más eficaz de prevenir la delincuencia.

2.—Procurar que las medidas reeducativas de los menores delincuentes se hagan efectivas en un ambiente familiar.

3.—Cuidar de la reincorporación social de los menores internados por medio de una asistencia social integral y continuada.

4.—Que sea la mujer quien exclusivamente se ocupe de todas las instituciones para las menores delincuentes.

La mujer delincuente.

5.—Crear dentro del Organismo que continúe las labores iniciadas en el Congreso una Sección que estudie la inadaptación y promueva la readaptación social de la mujer en sus tres etapas: menores, jóvenes y adultas.

6.—Intensificar el servicio asistencial carcelario y postcarcelario en su más amplio sentido: religioso, jurídico, médico-sanitario y social.

7.—Que la guarda de las delincuentes sea confiada exclusivamente a mujeres.

Filosofía del Derecho

1.—Desde el punto de vista de los derechos naturales fundamentales, hay completa igualdad en mujeres y varones, que se basa en la común dignidad de la persona humana.

2.—En los derechos derivados, positivos o concretos, debe admitirse el principio de que exista una igual relación entre los deberes y derechos de cada uno, atendida su misión social.

COMISION IV

La mujer en la guerra

El Congreso recomienda:

1.—La creación del Servicio Auxiliar Femenino de Guerra, que agrupa en torno suyo a cuantos Organismos femeninos puedan existir en una nación, coordinándolo al Estado Mayor del Ejército, y que lleve a la práctica el estudio de la organización bajo los aspectos siguientes:

a) Estudio de los sistemas de formación de Mandos femeninos.

b) Distribución teórica de actividades, de acuerdo con los conocimientos, situación y propias inclinaciones de cada mujer.

2.—La reglamentación del esfuerzo femenino de guerra, con los objetivos siguientes:

a) Estudio de los sistemas de formación de Mandos femeninos.

b) Distribución teórica de actividades, de acuerdo con los conocimientos, si permitan, salvo en los servicios sanitarios obligados.

c) Extender la actividad de la mujer a servicios de vanguardia cuando sea imprescindible.

3.—La conveniencia de aprovechar cuantos cursos y enseñanzas se realicen en tiempo de paz para introducir en ellos métodos pedagógicos conducentes a una preparación efectiva para el tiempo de guerra.

4.—Que la preocupación primordial del Servicio Auxiliar Femenino de Guerra debe ser el encauzamiento de las actividades de la mujer en la guerra, en el aspecto político-social, como por ejemplo:

a) Ayuda y asistencia a prisioneros de guerra.

b) Información sobre la situación de los combatientes a las familias.

c) Auxilio a la población civil.

d) Instalación de oficinas encargadas de orientar y dirigir las posibles poblaciones desplazadas.

e) La creación de Albergues infantiles en las zonas menos afectadas por la lucha.

Estas actividades deben atender no sólo el aspecto material, sino fundamentalmente el moral y espiritual.

COMISION V

La mujer en el mundo hispánico

Reconociendo que:

La feminidad más excelsa y diferenciada es de orden religioso.

Que el sentido de la virginidad, de la fidelidad conyugal y de la maternidad está fundado en la creencia y en la vivencia de lo divino.

Que la mujer, al encontrarse en una forma de cultura cargada de valores sobrenaturales como es la hispánica, dispone de posibilidades para lograr la plena realización de su feminidad.

Concluimos que:

1.—La mujer hispánica tiene características esenciales que toda mujer que aspire a este título debe conservar o recuperar si las ha perdido.

Estas características son:

- a) Justa apreciación de los valores esenciales de la pureza, la virginidad y la maternidad.
- b) Intransigencia para todo lo que atente contra la indisolubilidad del matrimonio.
- c) Clara conciencia de su misión, de su responsabilidad y de la jerarquía en el hogar.
- d) Amor e inclinación hacia los deberes domésticos y capacitación para cumplirlos.
- e) Convicción firme de los valores siempre actuales de nuestra cultura, y fortaleza y decisión para defenderlos frente a su negación.

2.—Esta Comisión propone como órganos que fomenten, impulsen y orienten a la mujer hispana hacia ese modo de ser:

- a) La creación de Círculos Culturales Femeninos, adjuntos, si es posible, a los Institutos de Cultura Hispánica, donde éstos existan, y con su sede coordinadora en el Círculo Cultural «Medina», de Madrid.
- b) La creación de una revista cultural femenina iberoamericana y filipina.
- c) La fundación de los Colegios Mayores Femeninos Iberoamericanos.
- d) La realización de los próximos Congresos Femeninos que se llevarán a efecto en uno de los países iberoamericanos o en Filipinas.

NOTAS

Fundação Cuidar o Futuro

NOTAS ADICIONALES A LA COMISIÓN V APROBADAS POR EL CONGRESO

Nota presentada por D. Luis Garibay, Presidente de la Comisión mejicana de Guadalajara

Entendemos que las formas naturales de asociación del hombre son: la familia, la Nación, la comunidad de Naciones de la misma cultura y la comunidad universal. Desconocer cualquiera de estas agrupaciones, es un atentado a la verdadera naturaleza y derechos de la persona humana.

Declaramos:

Que Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, El Salvador, Filipinas, Honduras, Guatemala, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela, constituyen una comunidad de Naciones, que por su historia, cultura y formas de vida debe defenderse contra cualquier clase de infiltración extraña, que trate de desvirtuar las esencias de su propia personalidad.

Consideramos por razones históricas que la forma más apropiada de realizar en católico la comunidad de estos pueblos, es la hispánica, afirmamos que deshispanizarla encierra el grave peligro de descatolizarla.

Por lo tanto proponemos:

- 1.—Llamar la atención sobre la penetración protestante creciente en estos pueblos por oponerse a sus esencias católicas e históricas.
- 2.—Llamar la atención sobre la infiltración en el catolicismo de estos países, del pensamiento filosófico liberal, condenado por la Iglesia.
- 3.—Llamar la atención sobre el peligro existente, en la actitud de subordinar lo religioso a lo político.

Especialmente recomendamos:

a) Se solicite respetuosamente de la Jerarquía Eclesiástica de estos países que los miembros del Clero y Misioneros enviados a ellos tengan un profundo conocimiento, comprensión y estima del peculiar modo de ser de estos pueblos.

b) Que los dirigentes católicos de estas Naciones, asuman ante las fuerzas anticatólicas, la postura firme que exigen las normas dictadas en las Encíclicas Pontificias.

Nota presentada por la Sra. D.^a Blanca Sinisterra de Carreño, Presidenta de la Delegación de Colombia

El Primer Congreso Femenino de Iberoamérica y Filipinas reunido en Madrid con ocasión del V Centenario de la Reina Doña Isabel la Católica, saluda a todas las mujeres católicas del resto del mundo y les expresa su solidaridad espiritual en la lucha que vienen librando dentro de las más difíciles y amargas circunstancias para lograr que los ideales cristianos imperen en todas las latitudes del orbe, al mismo tiempo que las excita a permanecer inquebrantables en su sublime empeño hasta que la luz del Evangelio alumbre las rutas de los hombres hacia su auténtico destino vital y eterno.

Nota presentada por la Sra. D.^a Ana Fernandini de Naranjo, Presidenta de la Delegación del Perú

1.—Un voto de adhesión y simpatía del Congreso, a favor de la creación en el Perú de la Gran Basílica a Santa Rosa de Lima, Patrona de las Américas, Filipinas e Indias.

2.—Colocar a los pies del sepulcro que guarda los restos mortales de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, como un homenaje a los Reyes Católicos, de una artística y gran urna, conteniendo tierra de los países de América Hispana y Filipinas. La urna llevará esta inscripción: «ESPAÑA DIO POR ISABEL AL MUNDO AMERICA, TIERRA DE ESPERANZA Y AMOR».

3.—Invitar a los Ayuntamientos de las capitales de América a que bauticen una de las principales avenidas de estas capitales con el nombre de Isabel la Católica, tan ligada al descubrimiento del Nuevo Mundo.

4.—Creación de un premio de la Prensa mundial de moralidad, que se otorgue cada año por intermedio de una entidad principal y representativa de la mujer hispanoamericana, al periódico que mejor labor haya hecho por la moralidad, el bien y la dignidad humana.

5.—La creación del premio Galardón Blanco de la moralidad, para la mejor película del año que reúna condiciones de arte, fondo de bien y moralidad.

6.—Intensificación de una Cruzada mundial de oración y penitencia conforme lo ha ordenado Su Santidad Pío XII, por la paz del mundo.

7.—Adhesión del Congreso al llamamiento que ha hecho como Presidente del Consejo Nacional de mujeres del Perú, que preside, invitando a todas las mujeres de América a conmemorar el doce de octubre, el aniversario de los Reyes Católicos, y con especiales homenajes a la Reina de Castilla, tan ligada al Descubrimiento del Nuevo Mundo.

8.—Propuesta de que el próximo Congreso Hispanoamericano Femenino se celebre en el Perú:

Propuesta a las Academias

La Delegación colombiana, profesando grandísima admiración a la eximia española Concha Espina, considera que existen en todos los países hispanos muchas mujeres que merecen pertenecer a las Academias de Historia y de la Lengua de sus respectivos países. En consecuencia, propone que este Congreso solicite a dichas Academias que admitan a las mujeres que se hagan acreedoras a ello por sus insignes merecimientos.

Fundação Cuidar o Futuro

MENSAJES

Fundação Cuidar o Futuro

Mensaje a la mujer puertorriqueña

Dirigido a la señorita María Teresa Amadeo Gely, a propuesta de la Delegada del Ecuador, señora doña Laura de Crespo Toral, y aprobada por el Pleno del día 14 de mayo:

«El I Congreso Hispano Americano Femenino, a propuesta de la Delegación del Ecuador, después de leer su interesante trabajo sobre la situación de la mujer en Puerto Rico, acordó por unanimidad enviar cálida adhesión a todas las mujeres de esa Isla, que tan abnegadamente luchan por la libertad.»

Beatificación de Isabel la Católica

A propuesta de la señora doña Pilar Ferrandis el Congreso se suma al movimiento que desea promover la incoación del proceso de beatificación de la ejemplarísima católica, preclara apóstol y modelo de mujer española, la recatada y pura Isabel la Católica.

LIMA (Perú).

Texto:

Rector Universidad San Marcos.

I Congreso Hispanoamericano Femenino reunido Madrid acordó unanimidad felicitar esa Universidad IV centenario.

PILAR PRIMO DE RIVERA

Delegación Nacional de la S. F.